


SEMBLANZA CURRICULAR



F9

TADEO RUIZ REYES LORENA

(PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO, NOMBRES)

<input type="checkbox"/> Candidat@ <input checked="" type="checkbox"/> Precandidato	<input type="checkbox"/> Gobernador (a) <input type="checkbox"/> Diputado MR <input type="checkbox"/> Diputado RP <input checked="" type="checkbox"/> Presidente/a Municipal <input type="checkbox"/> Síndico/a <input type="checkbox"/> Regidor/a	Entidad, Distrito o municipio de competencia ILAMATLAN	Fotografía 
--	---	---	---

Escolaridad (Nivel máximo de estudios)	Maestría en Derecho Privado
--	-----------------------------

Carrera Genérica (en su caso)	Licenciatura en Derecho
-------------------------------	-------------------------

Experiencia Laboral en los ámbitos público, partidista y privado (Por lo menos los tres últimos empleos)

inicio (mes y año)	Término (mes y año)	Cargo o puesto desempeñado	Nombre de la institución, empresa, partido u organización	Campo de Experiencia
Nov. 2002	Actualmente	Juez Mixto Municipal	Poder Judicial del Edo. de Veracruz	Atención y Aplicación de Justicia
2001	2002	Unidad de desarrollo Soc.	Secretaría de Desarrollo Regional	Gestión y cobranza en proyectos Productivos
2000	2001	Dept. d' Procuración de Justicia y Rep. Legal	Inst. Nac. Indigenista y Centro d' Acciones Comunit.	Representación ante Inst. legales y Gestión

Méritos Políticos	
Cargos de elección	

Publicaciones	
---------------	--

Aviso de privacidad.

En términos de lo previsto por la fracción XVII del artículo 76, de la Ley General de Acceso a la Información Pública, es obligación de los partidos políticos publicar el currículo con fotografía reciente de todos los precandidatos y candidatos a cargos de elección popular con el cargo al que se postuló, el distrito electoral y la entidad federativa. Asimismo, de conformidad con los artículos 113, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, sus datos personales son confidenciales y serán tratados como tales; sólo se publicarán aquellos datos que establezcan las leyes respectivas.